

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/12/2022 - 10:25:12  
Recibo No. S000922753, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46d7XJj8fp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INVERSIONES GLP & CIA S.A.S.

Sigla : ABBA TRANSFER

Nit : 830072334-4

Domicilio: Santa Marta, Magdalena

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 225945

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de febrero de 2020

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 2B NO. 14 - 21 OF 611 ED DE LOS BANCOS - Centro

Municipio : Santa Marta, Magdalena

Correo electrónico : comercial@abbatransfer.com

Teléfono comercial 1 : 3132196485

Teléfono comercial 2 : 3187855676

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONJUNTO CERRADO CAPRI RESERVADO - MANZANA A - LOTE 1

Municipio : Fusagasugá, Cundinamarca

Correo electrónico de notificación : info@abbatransfer.com

Teléfono para notificación 1 : 3142322233

Teléfono notificación 2 : 3124529648

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 10 de diciembre de 1999 de la Empresa Constituyente de Santa Marta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 14 de diciembre de 1999 bajo el No. 707496 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 61954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HENRY GRANADOS FONSECA E.U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 61954 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de Bogotá a santa marta.

Por acta no. 2 Del 10 de octubre de 2011 de la empresario de santa marta, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de febrero de 2020, con el no. 61954 Del libro ix, se inscribió transformacion de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificadas:Organización de transportes especiales assistur S.A.S.Sigla: Organización multinacional de servicios assistur S.A.S.

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 61954 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE LA RAZON

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/12/2022 - 10:25:12

Recibo No. S000922753, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46d7XJj8fp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SOCIAL:** INVERSIONES GLP & CIA S.A.S.

Por Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 61954 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE LA SIGLA: ABBA TRANSFER

Por acta no. 1 Del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de accionistas de santa marta, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de febrero de 2020, con el no. 61954 Del libro ix, se decretó modificación de la razón social:Organización de transportes especiales assistur e.U. Y sigla: Organización multinacional de servicios assistur e.U.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal, pero sin limitación alguna al desarrollo de cualquier actividad lícita de comercio, los siguientes actos comerciales: a) la explotación de la industria de transporte incluyendo la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de transporte de carga a nivel nacional en todas las modalidades permitidas en la Ley; así como el desarrollo de actividades complementarias y auxiliares al transporte; bien sea que la sociedad desarrolle tales funciones en forma directa, indirecta o mediante asociación. b) la explotación de la industria del turismo en todas las modalidades en que sea jurídicamente viable, pudiendo representar a entidades extranjeras y/o nacionales y ser representada en el exterior con estricto acomodamiento al ordenamiento legal c) la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación, promoción, comercialización, consultoría y asesoría en servicios logísticos integrales, interviniendo en toda la cadena de suministros y abastecimiento. d) la prestación de servicios de transporte multimodal. e) Desarrollar proyectos logísticos integrales con alto impacto social f) La prestación del servicio de almacenamiento y bodegaje g) comercialización de insumos, materias primas, productos y servicios relacionados con el proceso logístico de sus clientes. h) prestar los servicios de auditoría, intervención, asesoría y consultoría a entidades públicas o empresas privadas en todos los asuntos relacionados en su objeto. i) estructuración, provisión, ejecución, gestión, administración y suministro de servicios logísticos. j) selección, capacitación, asignación y contratación de logística de personal, liquidación y pago de nómina. k) provisión de alimentos, comidas, bebidas, y demás bienes en las fases de abastecimiento, almacenamiento, producción, distribución y custodia. L) manejo logístico en distribución y comercialización de alimentos, dotaciones, insumos automotrices, autopartes, etc. m) prestación de estructuras logísticas para capacitaciones, pruebas de conocimientos, encuestas, caracterizaciones, pruebas de entidades de carácter público y privado. o) realizar la vinculación de vehículos de servicio público de propiedad de los accionistas de la sociedad y/o de terceros, a través de contratos de vinculación regulados por el derecho privado. p) crear o administrar estaciones de servicio, talleres automotrices, centros de diagnóstico automotriz y almacenes de repuestos para atención de vehículos. q) mantenimiento y reparación de vehículos automotores r) mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles de tipo rural, urbano, a nivel nacional o internacional. s) prestación de todo tipo de servicios de apoyo a la construcción y conexos t) diseño, producción, fabricación, reparación, ensamblaje y comercialización de toda clase de carrocerías para vehículos de transporte de pasajeros y carrocerías para toda clase de carga, así como la compra venta de chasis, partes, piezas y accesorios para carrocerías y accesorios para el transporte en general u) Prestación de todo tipo de servicios de apoyo a la construcción y conexos v) Diseño, producción, fabricación, reparación, ensamblaje y comercialización de toda clase de carrocerías para vehículos de transporte de pasajeros y carrocerías para toda clase de carga, así como la compra venta de chasis, partes, piezas y accesorios para carrocerías y accesorios para el transporte en general x) alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y) comercialización de plataformas tecnológicas monitoreo satelital GPS, videos para vehículos, aplicaciones para servicio de transporte, control y recaudo por medio de tarjetas inteligentes y todas las asociadas al gremio transportador y todas las asociadas al gremio del transporte. z) oferta de servicios financieros a través de la creación de una cooperativa del gremio transportador que permita a los asociados acceder a mecanismos de financiación para la compra de vehículos, buses, microbuses, busetas, partes y autopartes y compra y venta de inmuebles. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: a) Suscribir, comprar o pertenecer en cualquier clase de sociedad, empresa, negocio o cooperativa, fusionarse y/o escindirse en otra u otras sociedades igualmente afines a su objeto social o transformarse en

**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/12/2022 - 10:25:12

Recibo No. S000922753, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46d7XJj8fp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otro tipo societario b) Intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional o moneda extranjera con o sin intereses, comisiones y otros costos, celebrar los correspondientes contratos y dar o recibir, cuando fuere el caso, las garantías para el perfeccionamiento de la operación c) actuar como agente o representante de empresas nacionales y/o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante y distribuidor de tales servicios y/o productos. d) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles corporales o incorporables, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenados y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes e) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso, f) explotar marcas, nombres comerciales como patentes, invenciones y cualquier otro bien incorporeal y constituir el contrato de franquicias sobre tales bienes, g) realizar toda clase de operaciones con entidades debidamente aprobadas del sector bancario, financiero dentro de los márgenes que la Ley permita, h) celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguros, alquiler, transporte y cuentas en participación. i) participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto Único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales o suscribir promesas de constitución de empresas una vez haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades pendientes a participar en procesos de contratación con el estado Colombiano o cualquier otro estado, j) podrá ser titular de derechos de autor, valorarlos y explotarlos económicamente, de conformidad con la legislación vigente, k) podrá constituir o hacerse participe en contratos de franquicia, concesión y en general en contratos que involucran la explotación de obras de intelecto y derechos de propiedad industrial. l) podrá actuar como importador y exportador de los bienes y/o servicios relacionados con el presente objeto social m) celebrar o ejecutar toda clase de actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones declaratorias necesarias y complementarias al cumplimiento del objeto social n) abrir agencias y/o sucursales a nivel nacional o internacional. Parágrafo. La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 830.000.000,00
No. Acciones	41.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 830.000.000,00
No. Acciones	41.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 830.000.000,00
No. Acciones	41.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Podrá ser reelegido por un periodo igual al inicialmente pactado por la Asamblea General de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/12/2022 - 10:25:12

Recibo No. S000922753, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46d7XJj8fp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entenderá investido de lo más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Podrá constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y/o extrajudicialmente a la sociedad. Ejecutar los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Asamblea General de accionistas y de la junta de socios si llegare a crearse. Presentar anualmente a la Asamblea General de accionistas para su respectiva aprobación, el balance anual, además de los otros estados financieros que den cuenta de la situación financiera, económica y administrativa de la sociedad. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de accionistas y señalar sus obligaciones y remuneraciones. Cuidar de la recaudación e inversiones de la empresa. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones, y poder en conocimiento de la Asamblea General de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Firmar la correspondencia, suscribir actos y/o contratos en los que intervenga la sociedad en el desarrollo de su objeto social, con entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales y/o internacionales. Celebrar contratos de arrendamiento o de servicios. Contratar seguros de cualquier clase y endosarlos. Abrir cuentas corrientes y/o de ahorros, girar cheques contra las cuentas de la sociedad que Estén previstos de fondos o contra créditos o sobregiros que hayan sido concedidos a la sociedad. Endosar títulos valores que sean abonados en cuenta de la sociedad, Girar títulos valores a cargo de acreedores y/o deudores de la sociedad, endosarlos, darlos en cobranza y descontarlos para que su importe sea abonado en todos los casos, en cuentas de la sociedad. Firmar declaraciones de Ley. Constituir encargos fiduciarios, comprometer a sociedad como codeudora, fiadora o avalista de créditos constituidos a favor de terceros personas naturales o jurídicas dentro de las alianzas, convenios de colaboración empresarial, constituciones de uniones temporales y demás negocios jurídicos que la sociedad ejecute para el desarrollo de su objeto social. Las demás que le fije la Asamblea General de accionistas y la Ley. Suscribir propuestas de licitación. Suscribir pólizas de serie de la oferta. Suscribir pólizas de cumplimiento de contrato. Suscribir actas de inicio de contrato. Asistir a audiencias de licitación. Presentar objeciones a pliego de condiciones. Firmar actas de asistencia, intervenir y pedir aclaraciones. Allegar documentación y todas las actuaciones que se surtan dentro del procesos de licitación y/o invitaciones a contratar. Notificarse de la decisión de adjudicación y todos los demás actos inherentes a contratar y en general cualquier acto o contrato que vincule a la sociedad que se encuentre dentro de sus facultades.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 02 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 76265 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JURY MARCELA GUTIERREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.069.740.460
SUBGERENTE	OLGA LUCIA GUTIERREZ TORRES	C.C. No. 39.623.867

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/12/2022 - 10:25:12

Recibo No. S000922753, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46d7XJj8fp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	61954 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 2 del 10 de octubre de 2011 de la Empresario	61954 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	61954 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	61954 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	61954 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	61954 del 12 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	66121 del 11 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	66681 del 18 de marzo de 2021 del libro IX

Por acta numero 07 de Asamblea General extraordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2019, registrado en esta cámara de comercio bajo el nÚmero 61954 - 02 del libro ix del registro mercantil el día 12 de febrero de 2020 se inscribe: Por cambio de domicilio la sociedad denominada: INVERSIONES GLP & CIA S.A.S.: de Bogotá a Santa Marta. Por documento privado de constitución de fecha 10 de diciembre de 1999 de accionistas, suscrita por asamblea constitutiva, registrado en la cámara de comercio de Bogotá el dia 14 de diciembre de 1999 en el libro ix del registro mercantil se constituyó la sociedad denominada: HENRY GRANADOS FONSECA E.U.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4922

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 67693 de 03 de mayo de 2021 se registró el acto administrativo No. 166 de 13 de marzo de 2020, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/12/2022 - 10:25:12  
Recibo No. S000922753, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46d7XJj8fp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,044,636,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

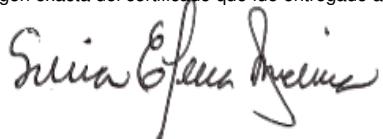
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Silvia Elena Medina Romero**  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---